

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de septiembre del dos mil veinte (2020)

PROCESO : VERBAL
RADICADO : 17-001-31-03-002-2018-00136-00
DEMANDANTE : MARÍA DEL ROSARIO GÓMEZ Y OTROS
DEMANDADO : INDUMA SCA Y OTROS

Auto S. # 535-2020

Dentro del proceso referenciado anteriormente, el Despacho **NO ACCEDE** a la petición formulada por la parte demandada, consistente en librar un nuevo oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales con el fin de comunicar el levantamiento de la medida de inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 100-9470; lo anterior, en virtud a que en el expediente obra el oficio No. 3901-2019 del 4 de septiembre del 2019 por medio del cual se realiza tal actuación, el cual fuera retirado por el apoderado de la parte demandada el 17 de septiembre del 2019.

Una vez la parte peticionaria acredite la suerte que corrió dicho oficio, se analizará la posibilidad de librar uno nuevo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

